

Dispone Acumulación de Feriado Año Calendario 2022 al 2023.-

Lota, 06 de diciembre del 2022.-

DECRETO Nº 1694.-

Vistos:

a) Solicitud de feriado, presentada con fecha 30.11.2022, del (a) funcionario (a) de esta Corporación don (a) ERNESTINA ROMERO ACUÑA, Profesional, Grado 8º EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2022, a contar del 26 al 29.12.2022 (04 días hábiles).

**b)** El D.A. Nº 5222, de fecha 30.11.2022, que por razones de buen servicio altera el periodo propuesto por el funcionario señalado anteriormente, anticipando el feriado.

c) Referencia N° 7602 de fecha 06 de Diciembre de 2022, que autoriza acumulación de Feriado año calendario 2022 con la anualidad 2023;

d) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**f)** D. F. L. N $^\circ$  1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N $^\circ$  18.695;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## **DECRETO:**

**1.- ACUMULASE** el feriado legal de 04 días hábiles del (a) funcionario (a) don (a) ERNESTINA ROMERO ACUÑA, Profesional, Grado 8°EMR, correspondiente al año 2022 con el de la anualidad 2023.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN

SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS

SECRETARIA MUNICIPAL

JEEP/decc.-

SECRETAR

Distribución:

- ✓ La indicada.
- ✓ Departamento de Personal.-
- √ Carpeta Personal.-
- ✓ Pág. Web.-

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR

POR ORDEN SR. ALCALDE